



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00460940- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de Empleo Público), con la Lic. Jimena Elizabeth HURE, D.N.I. N ° 36.131.930, quien desempeñará funciones en el Área de Comunicación de esta Casa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/2012, específicamente lo establecido en su artículo 4º, y el informe obrante a fs. 9 de estas actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de Empleo Público) con la Lic. Jimena Elizabeth HURE, D.N.I. N ° 36.131.930, quien desempeñará funciones en el Área de Comunicación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria obrante a orden 9. El presente gasto será atendido con Recursos Propios (Fuente 12).

ARTÍCULO 2º: Reconocer en carácter de excepción y en los términos previstos en el artículo 1, los servicios prestados por la Lic. Jimena Elizabeth HURE, D.N.I. N ° 36.131.930, desde el 1 de junio de 2023 y hasta la confección del presente contrato.

ARTÍCULO 3º: Pase al Área Económico Financiera, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría General, y por su intermedio al interesado. Cumplido, Archívese.

